

**EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS N°57**

En Santiago de Chile, a 23 de Abril de 2015, siendo las 16,32 horas, en Avenida El Golf 150, piso 16, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A., a que se había citado por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Manuel Antonio Tocornal Astoreca, y actuó como Secretario el abogado de la Sociedad don Jorge Andueza Fabani. Integró también la mesa el Gerente General don Patricio Tapia Costa.

**FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta de la presente Junta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la misma, según el siguiente detalle:

Por carta circular de fecha 7 de Abril de 2015, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.

Por carta de la misma fecha anterior, se comunicaron también los mismos antecedentes a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores.

El primer aviso de citación fue publicado el día 7 de Abril de 2015 en los diarios El Mercurio y La Tercera de Santiago, y los restantes avisos aparecieron los días 14 y 21 del mismo mes, en los periódicos recién mencionados.

Conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N°18.046, los estados financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre pasado se publicaron en el sitio web de la Sociedad con la anticipación requerida por dicha norma legal.

PA

Se informó, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046 y en el Oficio Circular N°444, del 19 de Marzo de 2008, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que el balance y memoria anual por el ejercicio 2014 estaban a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, [www.eperva.cl](http://www.eperva.cl). Además, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., de Avenida El Golf N°140, Las Condes, Santiago, existe un número suficiente de ejemplares impresos del balance y memoria anual mencionados, para la consulta de los accionistas. Por último, y para facilidad de los señores accionistas, se dispuso que en el local donde se celebró la Junta se tuvieran un número de ejemplares de dicha memoria para la consulta de los accionistas.

#### **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Se dejó constancia que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046, tenían derecho a participar en la Junta los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía, a la medianoche del día 17 de Abril de 2015.

#### **REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

El señor Presidente solicitó que si entre los presentes se encontraba algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo hiciera presente a la mesa, a fin de consignar su asistencia en el acta de la Junta, sin que estuviera presente algún representante de dicho organismo.

#### **REGISTRO DE ASISTENCIA**

De acuerdo al registro respectivo, concurrieron a esta Junta los siguientes accionistas:

- Don Jorge Andueza Fouque, por sí, por 1.364 acciones, y en representación de 164.799.919 acciones, total: 164.801.283 acciones;
- Don José Tomás Guzmán Dumas, por sí, por 184.571 acciones, y en representación de 40.954.419 acciones, total: 41.138.990 acciones;

- Don José Tomás Guzmán Rencoret, por sí, por 102.410 acciones, y en representación de 587.044 acciones, total: 689.454 acciones;
- Don Andrés Lyon Lyon, por sí, por 69.820 acciones, y en representación de 59.852.294 acciones, total: 59.922.114 acciones; y
- Don Manuel Antonio Tocornal Astoreca, por sí, por 5.788 acciones, y en representación de 661.373 acciones, total: 667.161 acciones.

TOTAL: 267.219.002 acciones

El Presidente dejó constancia que concurrieron a la Junta, personalmente o debidamente representadas, 267.219.002 acciones de las 310.906.758 acciones emitidas por la Sociedad a esa fecha esto es, aproximadamente el 85,97% de las acciones emitidas a esta fecha por la Compañía, reuniéndose de esta manera el quórum establecido en los estatutos sociales.

Como anexo a la presente acta, que forma parte integrante de ésta, se incluye una nómina de asistencia detallada, que contiene los nombres de cada uno de los asistentes a la Junta, las acciones por las cuales asistió personalmente o representadas, y los nombres de los representados.

#### **APROBACIÓN DE PODERES**

Fueron aprobados, por aclamación y unanimidad, los poderes con que aparecen actuando algunos de los asistentes a la Junta.

#### **INSTALACIÓN DE LA JUNTA**

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, el Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión.

#### **DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA**

Expreso el señor Presidente que procedía, de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales, designar cuatro accionistas a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de la Junta, en representación de todos los asistentes.

Por aclamación y unanimidad, fueron designados para estos efectos los señores Jorge Andueza Fouque, Andrés Lyon Lyon, José Tomás Guzmán Dumas y José Tomás Guzmán Rencoret

#### **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA ANTERIOR**

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General de Accionistas celebrada por nuestra Compañía el día 24 de Abril de 2014 se encontraba aprobada y firmada por los accionistas designados por dicha asamblea al efecto.

#### **MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DURANTE EL EJERCICIO 2014**

El Presidente se dirigió a los accionistas en los siguientes términos:

“Señoras y señores accionistas:

Como es de su conocimiento, los últimos años no han sido fáciles para la industria pesquera, que se ha visto afectada por bajas en la disponibilidad de recursos, particularmente del jurel, y por el establecimiento de un nuevo marco jurídico que, aunque trajo consigo un ordenamiento legal y reglas claras para la actividad, significó a la vez costos adicionales para la industria.

Asimismo, plantas de nuestras compañías pesqueras relacionadas se vieron afectadas por dos terremotos de gran magnitud, que provocaron daños muy graves en sus instalaciones.

Estos factores llevaron a nuestras empresas a implementar una importante reestructuración de sus actividades productivas, a la fusión con otras sociedades y a la optimización de los activos. Junto a ello, desarrollaron importantes estrategias de innovación, diversificación y creación de valor, incrementando su capacidad competitiva y proyección de largo plazo.

Este conjunto de iniciativas, junto a condiciones más favorables en 2014, permitieron una recuperación de la industria. Es así como Eperva registró

una utilidad de US\$6,3 millones en 2014, en comparación a la pérdida de US\$0,2 millones del año anterior.

A su vez, nuestra filial Corpesca logró una utilidad de US\$16,6 millones, que se compara con los US\$16,2 millones del año anterior. Resulta fundamental consignar el importante aporte que ha representado para los resultados operacionales de Corpesca la adquisición, en 2013, de la empresa brasileña Selecta S.A., productora de concentrados de proteína de soya. Esto le ha permitido ampliar su oferta de productos y transformarse en un gigante en el amplio mercado mundial de las proteínas.

Durante el 2014 Corpesca continuó impulsando un importante esfuerzo en inversiones para mejorar los estándares productivos de flota y plantas, todo lo cual le permite mirar con optimismo los años venideros.

Por su parte, en relación a nuestra coligada Orizon debemos consignar que en el año 2014 se registró una mayor disponibilidad de recursos hidrobiológicos en la zona centro sur, que permitió un incremento en las capturas, especialmente de sardina común. Este efecto positivo se vio compensado por menores precios para la harina y el aceite de pescado.

A todo lo anterior se agregan menores costos de operación, como consecuencia de una mejora en la eficiencia de nuestras actividades, que ha permitido ir reduciendo el costo fijo anual hasta en un 40%.

Por su parte, la relacionada Golden Omega completó en 2014 la construcción de la Fase II de su proyecto industrial ubicado en Arica, iniciándose la producción de súper-concentrados de Omega 3. Un logro valioso que permitirá, a partir de este año 2015, ofrecer toda su gama de productos y establecer acuerdos comerciales con empresas farmacéuticas, particularmente alemanas y japonesas, para las que el Omega 3 representa un insumo de particular relevancia.

A esto se suma un escenario más favorable en disponibilidad de pesca en el largo plazo, fundado en la ratificación, por segundo año consecutivo, de una

mayor biomasa del jurel, por parte del Comité Científico de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur (ORP), que significa una buena probabilidad de incremento gradual y sostenido de este recurso.

Lo anterior, se ve fortalecido por los esfuerzos y recursos que ponen nuestras compañías relacionadas para la protección del medio ambiente y, muy en particular, al cuidado de los recursos renovables, para garantizar su extracción responsable y su preservación.

En investigación y desarrollo pesquero, se destaca la creación en 2014 del Centro de Investigación Aplicada del Mar (CIAM), fruto de la reestructuración del Instituto de Investigación Pesquero del Norte (INPESNOR). Esta entidad dará un respaldo científico para compatibilizar las operaciones con la nueva normativa pesquera y la sustentabilidad de la actividad, en la zona norte del país.

Respecto al plan base de inversiones de nuestras filiales y coligadas, para el 2015 se contemplan recursos por US\$31 millones para Corpesca y US\$9 millones en el caso de Orizon, todo ello orientado a mantener nuestros activos de tierra y mar en óptimas condiciones. A los montos anteriores, debemos agregar la reciente adquisición en US\$12 millones de Astilleros Arica S.A. por parte de Corpesca.

Señoras y señores accionistas, a pesar de la incertidumbre que es inherente a la actividad pesquera, podemos concluir que, en general, se avizoran mejores tiempos para nuestra industria, siempre enfrentada a nuevas realidades y desafíos. Ello nos impulsa a profundizar nuestra visión estratégica en Eperva, basados como siempre en el trabajo responsable, en la innovación y creatividad para buscar nuevas alternativas de productos y negocios y la permanente búsqueda de eficiencia en nuestras operaciones.

Al finalizar, debo agradecer, a nombre del Directorio, a los señores accionistas y a todo el equipo humano de nuestra empresa y sus filiales, que con su esfuerzo nos ha permitido superar con éxito los problemas de la

contingencia, y al mismo tiempo contribuir con esfuerzo y creatividad, a su estabilidad y crecimiento.

Muchas gracias.”

## **ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

El señor Presidente cedió la palabra al señor Gerente General, quien señaló que correspondía a la Junta conocer los estados consolidados de situación financiera de Empresa Pesquera Eperva S.A. y filiales al 31 de Diciembre de 2014, y los correspondientes estados financieros de cambios en el patrimonio neto, estados consolidados de resultados integrales, y de flujos de efectivo, por el año terminado en la fecha recién indicada, y la memoria anual presentada por el Directorio, documentos éstos que se encontraban en poder de los señores accionistas. Se hizo presente que los estados financieros habían sido preparados de acuerdo con las normas denominadas “IFRS”, o Normas Internacionales sobre Información Financiera.

## **POLÍTICA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE Y AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN**

Señaló el Gerente General que antes de entrar a tratar los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2014, conforme lo establece la Circular N°1.945 de 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, era necesario dar cuenta a la Junta de lo siguiente:

Según lo autoriza la circular recién nombrada, en Sesión de Directorio de Empresa Pesquera Eperva S.A. de fecha 5 de Septiembre de 2009, se acordó establecer la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía:

La utilidad líquida a ser distribuida para los efectos del pago de dividendos, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada, depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no

estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, se excluirán de los resultados del ejercicio:

1) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada", referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.

2) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Se deja constancia que al determinarse el resultado del ejercicio 2014, no se efectuaron ajustes de aquellos señalados precedentemente.

Respecto de los ajustes de primera aplicación reconocidos en el resultado acumulado de la Compañía, cuyo monto asciende actualmente a US\$33.889.488, el que está incluido en la cuenta "Ajuste Patrimonial Primera Adopción" del Patrimonio, se acordó en la Junta Ordinaria de Accionistas de 29 de Abril de 2010 que éstos sean controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos, manteniéndose su saldo en dicha cuenta. No obstante lo anterior, se llevará un registro especial con los resultados que se vayan realizando, pudiendo los saldos ser capitalizados o absorbidos con el capital pagado, según corresponda.

Se dejó constancia que dicho monto de ajustes de primera aplicación se encontraba en su totalidad no realizado.

#### **RESULTADO EJERCICIO 2014**

El señor Gerente General dio cuenta que el estado de resultados arrojaba una utilidad de US\$6.296.973, que el Directorio propuso distribuir en la siguiente forma:

A pagar dividendo definitivo N°98, de US\$0,0060761 por acción.

Por repartir Dividendo N°98	US\$1.889.092
A fondo de accionistas	US\$2.203.940
A fondo extraordinario de reservas	US\$2.203.941
<b>UTILIDAD TOTAL DEL EJERCICIO</b>	<b>US\$6.296.973</b>

#### **DIVIDENDO**

El señor Gerente General indicó que correspondía acordar el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N°98, de US\$0,0060761 por acción. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Este dividendo se pagaría en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", publicado en el Diario Oficial el día 8 de Mayo de 2015.

Se propuso que el dividendo recién mencionado fuera pagado a contar del día 15 de Mayo de 2015, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en Avenida El Golf 140, Comuna de Las Condes, que atiende de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. A los señores accionistas que lo hubieran solicitado a la Compañía, se les depositaría en su cuenta corriente el dividendo, o se les enviaría su cheque por correo, según corresponda.

PM

Tendrían derecho al dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 9 de Mayo de 2015.

### **Capital y Reservas**

Aprobada la distribución de utilidad propuesta por el Directorio, el capital y reservas de la Sociedad quedarían compuestos de la siguiente forma:

<u>Capital y Reservas</u>	US\$
Capital	103.515.260
Sobreprecio en venta acciones propias	521.579
<u>Otras reservas</u>	
Reserva por ajuste al valor del activo fijo	22.255.853
Ajuste acumulado por diferencia de conversión	(8.376.762)
Ajuste patrimonial primera adopción	33.889.488
Fondo de Accionistas	72.601.876
<u>Utilidades Acumuladas</u>	
Fondo extraordinario de reservas	41.499.788
<b>Total Capital y Reservas</b>	<b>265.907.082</b>

Conforme a lo anterior, una vez aprobado el balance por la Junta, el capital suscrito y pagado de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2014 quedaría en US\$103.515.260, dividido en 310.906.758 acciones serie única, sin valor nominal. El valor de libros de cada acción ascendería a US\$0,86.

Se ofreció la palabra sobre el balance y memoria sometido al conocimiento de la Junta.

Se señaló que si no había oposición, quedarían aprobados por unanimidad los estados financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2014, la memoria anual presentada por el Directorio y todas las materias indicadas en dicha memoria, especialmente las negociaciones con empresas relacionadas, detalladas en ese documento. Asimismo, quedaría aprobado el dividendo N°98, de US\$0,0060761 por acción.

Quedaron aprobados, por unanimidad.

## DESIGNACION DE DIRECTORES

Retomando la palabra, el señor Presidente señaló que correspondía a la Junta designar a los Directores de la Sociedad por un período estatutario.

Se indicó que habían sido propuestos para su designación como Directores de la Sociedad, por un período estatutario de tres años, los señores Jorge Andueza Fouque, Roberto Angelini Rossi, Jorge Bunster Betteley, Claudio Elgueta Vera, Andrés Lyon Lyon, Andrés Serra Cambiaso y Manuel Antonio Tocornal Astoreca.

Se dejó constancia que, conforme al artículo 73 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, la Sociedad publicó en su sitio web, con la anticipación requerida por dicha norma, la lista de los candidatos a Director propuestos por los accionistas, ya mencionados, que aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

Se informó a la Junta que, conforme lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 50 bis de la Ley N°18.046, Empresa Pesquera Eperva S.A. debe designar, a lo menos, un Director Independiente y que el candidato don Andrés Serra Cambiaso calificaba en este carácter, ya que se habían cumplido respecto del señor Serra los requisitos establecidos en los incisos cuarto y quinto del Artículo 50 bis de la Ley N°18.046, según se pasó a indicar:

- a) Don Andrés Serra Cambiaso fue propuesto con fecha 9 de Abril del año en curso para el cargo de Director Independiente de Empresa Pesquera Eperva S.A. por el accionista de esta última Inversiones Lo Recabarren Limitada, accionista titular de aproximadamente el 8,05% de las acciones de Eperva;
- b) Con fecha 10 de Abril del año en curso, don Andrés Serra Cambiaso presentó al señor Gerente General de Empresa Pesquera Eperva S.A. la declaración jurada de independencia referida en el inciso quinto del Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046.

Se expresó que, de no haber otra proposición, se procedería a la votación correspondiente a través de papeletas.

Se informó que en cumplimiento de la Circular N°1.956, de 22 de Diciembre de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros, la elección debía efectuarse de manera de dejar constancia en acta del voto de cada uno de los accionistas asistentes, para que se pudiera determinar si los directores son elegidos con los votos del controlador.

Actuaron como ministros de fe en la votación las personas designadas para firmar el acta de la Junta.

Efectuada la votación, se procedió a abrir las urnas donde se habían depositado las papeletas, las cuales fueron extraídas de éstas y leídas por el Gerente General de la Sociedad, según el siguiente detalle de acuerdo con la lista de asistencia:

- Don Jorge Andueza Fouque, relacionado con el controlador, votó sus 164.801.283 acciones en la siguiente forma: 18.128.144 acciones para sí mismo; 57.680.449 acciones para don Roberto Angelini Rossi; 21.424.166 acciones para don Jorge Bunster Betteley; 24.720.192 acciones para don Claudio Elgueta Vera; 23.072.179 acciones para don Andrés Serra Cambiaso; y 19.776.153 acciones para don Manuel Antonio Tocornal Astoreca;
- Don José Tomás Guzmán Dumas, relacionado con el controlador, votó sus 41.138.990 acciones en la siguiente forma: 4.525.292 acciones para don Jorge Andueza Fouque; 14.398.646 acciones para don Roberto Angelini Rossi; 5.348.068 acciones para don Jorge Bunster Betteley; 6.170.848 acciones para don Claudio Elgueta Vera; 5.759.458 acciones para don Andrés Serra Cambiaso; y 4.936.678 acciones para don Manuel Antonio Tocornal Astoreca;
- Don José Tomás Guzmán Rencoret, relacionado con el controlador, votó sus 689.454 acciones por don Roberto Angelini Rossi;

- Don Andrés Lyon Lyon, no relacionado con el controlador, votó sus 59.922.114 acciones en la siguiente forma: 39.922.114 acciones por sí mismo; y 20.000.000 acciones por don Andrés Serra Cambiaso; y
- Don Manuel Antonio Tocornal Astoreca, relacionado con el controlador, votó sus 667.161 acciones por don Jorge Andueza Fouque.

El Gerente General señaló que el resultado de la votación era en consecuencia el siguiente:

Candidatos a Director	Acciones Controlador	Acciones No Controlador	Total Acciones
Roberto Angelini Rossi	72.768.549		72.768.549
Andrés Serra Cambiaso	28.831.637	20.000.000	48.831.637
Andrés Lyon Lyon		39.922.114	39.922.114
Claudio Elgueta Vera	30.891.040		30.891.040
Jorge Bunster Betteley	26.772.234		26.772.234
Manuel Antonio Tocornal Astoreca	24.712.831		24.712.831
Jorge Andueza Fouque	23.320.597		23.320.597
VOTOS EN BLANCO			0
VOTOS NULOS			0
ABSTENCION			0
TOTAL			267.219.002

El Presidente indicó que fueron designados como Directores de la Sociedad por un período estatutario de tres años, los señores Jorge Andueza Fouque, Roberto Angelini Rossi, Jorge Bunster Betteley, Claudio Elgueta Vera, Andrés Lyon Lyon, Andrés Serra Cambiaso, y Manuel Antonio Tocornal Astoreca.

#### **REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO**

Continuando con la tabla de la Junta, el señor Presidente señaló que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración del

Directorio por el ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2015.

Se propuso a la Junta establecer que los Directores de la Sociedad tengan una remuneración en su carácter de tales consistente en una cantidad mensual igual al equivalente a 50 Unidades de Fomento. Esta remuneración correspondía a la misma que había regido para los ejercicios anteriores.

Señaló el señor Presidente que, de no haber oposición, se procedería por aclamación y quedaría aprobada la remuneración del Directorio en los términos propuestos.

Quedó aprobado, por unanimidad.

### **COMITÉ DE DIRECTORES**

Señaló el señor Presidente, que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, se informaba de las actividades del Comité de Directores de la Sociedad durante el ejercicio 2014, el cual ejerció sus facultades y realizó sus funciones según lo estipulado en las normas legales pertinentes.

Entre las actividades que desempeñó el Comité en el 2014, se destacaron las siguientes: revisión de los estados financieros; proposición al Directorio de auditores externos; evaluación de remuneraciones de gerentes y ejecutivos principales; y examen de antecedentes relativos a operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Comité estuvo constituido por el Director Independiente don Andrés Serra Cambiaso, quien lo presidió, y los Directores don Jorge Andueza Fouque y don Andrés Lyon Lyon. Este Comité no incurrió en gastos adicionales a los correspondientes a las dietas de sus integrantes.

Se hizo presente que el Comité de Directores había elaborado un informe de gestión anual, el cual está disponible en las oficinas de la Sociedad para aquellos accionistas que lo solicitaran.

## **REMUNERACION Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 50 BIS DE LA LEY N°18.046**

El señor Presidente indicó que, de conformidad al artículo 50 bis de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración y el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores a que se refiere la norma recién mencionada.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración a cada uno de los miembros del Comité de Directores de la Sociedad en su carácter de tales, una remuneración mensual igual al equivalente a 20 Unidades de Fomento.

En lo que se refiere a presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, se propuso la cantidad total de \$50.000.000 por el ejercicio 2015.

El Presidente expresó que, no habiendo oposición, se procedería por aclamación y quedaría fijada la remuneración de los miembros del Comité de Directores y el presupuesto de funcionamiento del mismo Comité y de sus asesores en la forma antedicha, por el ejercicio a cerrarse el 31 de Diciembre del presente año.

Quedó acordado, por unanimidad.

## **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS**

A continuación, el señor Presidente manifestó que de acuerdo a lo establecido en las disposiciones sobre sociedades anónimas y en los estatutos sociales, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes, con el objeto de que éstos examinaran la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2015.

Al respecto, se informó que tal como se comunicó en su oportunidad, a principios del año 2012 se invitó a las firmas auditoras

PricewaterhouseCoopers, Deloitte, Ernst & Young y KPMG a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales. Una vez presentadas dichas propuestas, la administración de la Compañía y sus filiales sostuvieron diversas reuniones con las auditoras, las cuales visitaron las principales instalaciones productivas, y analizaron, en conjunto con las administraciones respectivas, los más relevantes procesos de negocios, procesaron antecedentes financieros y operacionales, revisaron sistemas informáticos e indagaron sobre los principales riesgos presentes en los distintos negocios de la Sociedad.

La administración de Empresa Pesquera Eperva S.A. y las de sus filiales, con la asesoría de la empresa Servicios Corporativos SerCor S.A., llevaron a cabo un exhaustivo proceso de evaluación, considerando diferentes parámetros como la experiencia, metodología de trabajo, fortaleza técnica de la firma, valor agregado respecto a los habituales procesos de auditoría, honorarios y otros atributos relevantes identificados por cada administración. También, se consideró la conveniencia de que ciertas empresas del Grupo Empresarial al que pertenece la Sociedad sean auditadas por una misma compañía de auditoría externa, con el fin de cumplir adecuadamente los plazos exigidos por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Como resultado de esta evaluación integral, se acordó en su momento dar prioridad a la empresa Deloitte por sobre las otras compañías auditoras. Tal recomendación fue acogida por la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2012. Las Juntas de Accionistas de los años 2013 y 2014 designaron a la misma empresa como auditor externo para dichos ejercicios.

Asimismo, se informó que durante el año 2014 la filial Corpesca S.A. y la coligada Orizon S.A. habían iniciado un proceso de cambio de su plataforma tecnológica a un nuevo sistema ERP (Enterprise Resource Platform), que proveería mayor integración y control de sus procesos administrativos y productivos. Se indicó que este proyecto, que culmina a mediados del año 2015, requería del concurso de todos los integrantes de las áreas administrativas y financieras de tales compañías y un apoyo constante del auditor externo.

Por ello, durante el 2015 se informó que el Directorio había estimado conveniente no introducir complejidades adicionales a los procesos administrativos y de cierres contables de la Compañía y sus filiales y coligadas y propuso mantener por dicho ejercicio a la misma firma Deloitte como empresa auditora externa, a fin de dar una continuidad al complicado proceso de migración que antes se indicó y finalizarlo dentro del plazo fijado, para beneficio de la Compañía, sus filiales y coligadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se informó que el Directorio había encargado a la administración que, una vez resuelta la contingencia antes indicada, llevara a cabo un proceso que permita actualizar los antecedentes técnicos y económicos para proponer la empresa de auditoría a la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2016.

Como alternativa a la designación de la empresa Deloitte, el Directorio propuso la designación de la firma auditora KPMG, por sus conocimientos y experiencia en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a Empresa Pesquera Eperva S.A. y su positiva evaluación en el proceso llevado a cabo el año 2012.

Cabe hacer presente que, por las mismas razones expuestas, el Comité de Directores de la Sociedad, en sesión de fecha 1 de Abril de 2015, recomendó al Directorio de la Compañía, para que éste a su vez recomiende a esta Junta Ordinaria, la contratación de los servicios de la empresa Deloitte para efectuar la auditoría de los estados financieros de Empresa Pesquera Eperva S.A. durante el ejercicio 2015.

Por las razones señaladas, el Directorio recomendó a la Junta General Ordinaria de Accionistas, en primer lugar la designación de Deloitte como auditores externos de la Compañía por el ejercicio 2015. Como alternativa de la anterior, se propuso, en segundo lugar, a la firma KPMG.

El señor Presidente señaló que, si no había oposición, se procedería por aclamación y quedaría designada la empresa Deloitte para la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio 2015.

Quedó acordado, por unanimidad.

### **OPERACIONES MENCIONADAS EN EL TITULO XVI DE LA LEY N°18.046**

El señor Presidente indicó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 147 N°3 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se ponían en conocimiento de la Junta los acuerdos adoptados por el Directorio que dicen relación con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la ley antedicha.

Se dejó constancia que el Directorio aprobó en el ejercicio 2014 acuerdos en relación a operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, pero estas últimas constituyen operaciones que no son de monto relevante para efectos de la letra a) del inciso final del artículo 147 de la Ley recién citada, por lo que no es necesario dar cuenta de ellas en la Junta.

Señaló finalmente, que, en todo caso, las operaciones de Empresa Pesquera Eperva S.A. y sus filiales con partes relacionadas se encontraban señaladas en la Nota N°31 de los estados financieros consolidados de la Compañía, cerrados al 31 de Diciembre pasado, en la cual se explican íntegramente.

La Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, por aclamación y unanimidad, tomar conocimiento de estas operaciones.

### **POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

Se dejó constancia que, conforme a lo establecido en la Circular N°687, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio dio cuenta de su política de dividendos en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 31 de Marzo de 1987. Esta política fue modificada en sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 4 de Abril de 2002, en los siguientes sentidos:

PA

- a) La Sociedad no pagará dividendos provisorios.
- b) La Sociedad pagará los dividendos definitivos que sean necesarios para distribuir un 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio que arrojen sus balances anuales, dividendos estos que se pagarán luego de que la Junta General Ordinaria de Accionistas apruebe el respectivo balance anual, en la o las fechas que la señalada Junta determine en cada oportunidad.

Finalmente, se dejó constancia que la Sociedad no tiene restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.

#### **PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS**

Conforme a lo establecido en la Circular N°687, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se procedió a informar que los procedimientos que se utilizan para el pago de los dividendos que reparte la Sociedad, son los siguientes:

- a) Todos los dividendos que reparta la Sociedad se pagarán en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado actualmente en la Comuna de Las Condes, Avenida El Golf N°140.
- b) Conforme a los procedimientos implementados para el pago de dividendos, para seguridad de los señores accionistas, éstos se pagarán únicamente con cheques nominativos a nombre del respectivo accionista. Los dividendos sólo podrán ser retirados del Departamento de Acciones de la Compañía por el titular de las acciones o por un mandatario de éste con poder suficiente, otorgado el poder por escritura pública o por documento privado autorizado ante Notario, poderes éstos que deberán estar previamente informados favorablemente por el Departamento Legal de la Sociedad.
- c) Los accionistas o sus mandatarios deberán identificarse con su cédula de identidad al momento de requerir el pago de un dividendo.

PA

d) Los accionistas con domicilio fuera del área metropolitana que deseen que sus dividendos se les remitan por correo a su domicilio, deberán solicitarlo por escrito al Departamento de Acciones de la Compañía. Para este efecto, la Sociedad proporcionará el texto de la carta de instrucciones del caso.

e) Los avisos sobre dividendos que pague la Compañía, se publicarán en los periódicos "El Mercurio" y "La Tercera", ambos de Santiago, en los cuales también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

f) La Sociedad no aceptará instrucciones o cambio de instrucciones sobre las materias mencionadas en el párrafo "d" precedente, si estas instrucciones o cambio de las mismas no son remitidas a la Compañía en los formularios correspondientes, que están a disposición de los accionistas en las oficinas del Departamento de Acciones de la Sociedad.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier materia relacionada con la marcha de la Sociedad y de competencia de la Junta.

A continuación, el señor Presidente expresó lo siguiente:

"Solicito en forma especial poder referirme a la carta de renuncia del Director don José Tomás Guzmán Dumas, carta que recibí el día 31 de Marzo pasado.

En su carta don José Tomás Guzmán nos señala lo siguiente:

*"Por medio de esta carta vengo en presentar a usted la renuncia irrevocable a mi cargo de Director de esa empresa, cargo que he tenido el honor de desempeñar, aunque en forma interrumpida, durante más de 57 años.*

*Creo que es el momento de dar un paso al costado y entregar estas responsabilidades a personas más jóvenes y que puedan aportar con nuevas ideas al desarrollo de nuestra querida compañía.*

PM

*Durante este largo período de tiempo, he tenido el agrado de compartir el ejercicio de mi cargo y el de abogado de la empresa con personas que realmente me enseñaron con su ejemplo, a actuar con diligencia, cautela, honradez y sacrificio, llevando adelante la hermosa trayectoria de nuestra empresa, siempre en beneficio del País, de sus accionistas y de sus trabajadores.*

*Gracias a mi cargo tuve la oportunidad de conocer y apreciar a personas ejemplares como lo fueron los hermanos Anacleto y Gino Angelini, Aquiles Portaluppi, Abilio Gutiérrez, Felipe Zaldívar Larraín, a usted y tantos otros que nos dejaron claramente señalada la hoja de ruta de nuestra empresa. Mi gran agradecimiento a todos ellos y a Roberto Angelini que ha seguido sus huellas y ha sabido conducir los destinos del grupo.*

*Doy gracias a Dios por la oportunidad que me dio de trabajar junto a todos ellos y haber podido mantener en vigencia sus ideales.*

*Le ruego saludar en mi nombre a los demás miembros del Directorio y agradecerles de parte mía su valiosa cooperación.*

*Lo saluda atentamente,*

*José Tomás Guzmán Dumas”*

He estimado necesario, por la importancia y dilatada trayectoria que ha tenido don José Tomás Guzmán Dumas en nuestra Sociedad, dejar un testimonio sobre la participación que le ha cabido en el desarrollo de Empresa Pesquera Eperva S.A. Y, al mismo tiempo, agradecer su inmensa calidad humana y gran profesionalismo.

Don José Tomás Guzmán Dumas es mencionado por primera vez en el Acta N°2 del Directorio de la Sociedad, del 8 de marzo de 1957, que en aquel entonces tenía el nombre de “Sociedad Maderas Prensadas Talca S.A.”. En tal fecha, se materializaron traspasos de acciones de esa Compañía a su nombre, integrándose al Directorio como Secretario.

Posteriormente, en virtud de un proceso societario y legal diseñado junto a don Aquiles Portaluppi, en Junta de Accionistas del 22 de abril de 1959, se aprobó que don Anacleto Angelini aportara a esta Sociedad los activos y pasivos de “Empresa Pesquera Eperva Ltda.” En ese mismo acto, se cambió

su giro, por el de industria pesquera, y su nombre a "Empresa Pesquera Eperva S.A". Luego, Anacleto Angelini fue nombrado Director y Gerente de la Compañía.

Desde ese periodo pionero que se inició en 1957, las actividades profesionales de don José Tomás Guzmán han estado indisolublemente ligadas al estudio de abogados "Portaluppi, Guzmán y Bezanilla", al desarrollo de las empresas formadas por el tesón de don Anacleto y don Gino Angelini y, en particular, al devenir de Eperva S.A. A través de ella, y gracias a la visión de un grupo de personas de excepción, cohesionado alrededor del liderazgo y talento de don Anacleto Angelini, cristalizaron y cosecharon muchos frutos que comenzaron a destacarse en el ámbito empresarial y en el desarrollo económico del país.

A don José Tomás Guzmán le correspondió hacer de todo. No sólo se requerían sus talentos y su capacidad profesional como asesor legal. También fue necesario acudir a su don de gentes, a su capacidad para limar las fricciones de caracteres fuertes y genios vivos, a su capacidad para resolver conflictos y situaciones complejas, incluso más allá de los aspectos legales.

Su participación en el Directorio de la Sociedad siempre aportó la cuota de realismo, prudencia y apego a las normas, que ha hecho de nuestra querida Eperva S.A., una sociedad respetable, sólida, y sobretodo generadora de importantes recursos, que sirvieron para forjar nuevos proyectos que hoy son la base del Grupo de Empresas Angelini.

El Directorio le debe a don José Tomás Guzmán un gran reconocimiento por las numerosas dotes que ha puesto a disposición del desarrollo de Eperva S.A. Pero sobretodo, debemos reconocer que le imprimió un sello. A la hora de las dificultades, de las decisiones difíciles, don José Tomás Guzmán fue el testimonio del estilo de sus fundadores: Hacer siempre lo correcto, evitando acudir a alternativas que pudieran parecer más fáciles y ventajosas. Ser responsables, respetar a las personas, dar siempre la cara y, dentro de ese entorno valórico exigente, ser creativos y trabajar duro.

Este Directorio entiende el deseo de don José Tomás Guzmán de disponer de más tiempo para sus actividades personales y familiares. Su decisión marca un hito en nuestra Empresa, motivo por el cual estimamos necesario manifestarle todo nuestro cariño y buenos deseos, en la seguridad de que siempre estará cerca del Directorio, para seguir contando con sus valiosos y sabios consejos.”

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión, siendo las 17:20 horas, y firmando para constancia el Presidente, el Gerente General, el Secretario y tres de los accionistas designados por la Junta para este efecto.

Certifico que esta copia es conforme a su original  
C.S.



Patricio Tapia Costa  
Gerente General  
Empresa Pesquera Eperva S.A.

NOMINA DE ASISTENCIA DETALLADA

Página : 1

05/05/2015  
5:43:43 PM

Empresa : EPERVA  
Fecha de Cierre : 17 de Abril de 2015  
Fecha de Junta : 23 de Abril de 2015

Tipo de Junta : ORDINARIA  
N° de Junta : 57

Anexo Junta Eperva 2015

Participante	Accionista	RUT	RUT	Acciones		Total	% del total Soc.
				Propias	Representadas		
ANDUEZA FOUQUE JORGE	ANTARCHILE S.A.	5.038.906-5	96.556.310-5	1.364	58.126.119	1.364	0,0004
	INVERSIONES ANGELINI Y COMPAÑIA LIMITADA		93.809.000-9		106.363.782		18,6995
	INVERSIONES GENDA LIMITADA		96.555.460-2		24.184		34,2243
	RENTAS LATINSA LIMITADA		93.505.000-6		265.834		0,0078
GUZMAN DUMAS JOSE TOMAS	Total			1.364	164.799.919	164.801.283	0,0855
	AGROFORESTAL E INVERSIONES MAIHUE LIMIT	2.779.390-8	94.088.000-9	184.571	7.027.216	184.571	53,0175
GUZMAN RENCORET JOSE TOMAS	ANGELINI AMADORI CLAUDIO		15.379.782-5		55.620		2,2607
	ANGELINI AMADORI DANIELA		13.026.010-1		61.431		0,0179
	ANGELINI AMADORI MARIO		16.095.366-7		48.434		0,0198
	ANGELINI AMADORI MAURIZIO		13.232.559-6		61.432		0,0156
	ANGELINI ROSSI PATRICIA		5.765.170-9		449.392		0,0198
	ANGELINI ROSSI ROBERTO		5.625.652-0		451.830		0,1446
	ASESORIA ADMINISTRACION E INV. S. A.		96.521.320-1		75.073		0,1454
	ASESORIAS E INVERSIONES LOMAS CORDILLER		77.190.070-4		43.321		0,0242
	DONOSO ROJAS JAIME BALTASAR		2.309.536-K		38.920		0,0139
	FUENZALIDA DONOSO MARIA DEL PILAR		6.869.014-5		18.003		0,0125
	FUNDACION ANGELINI		72.042.600-5		313.175		0,0058
	GUTIERREZ MONTES FELIPE JOSE		15.639.379-7		57.727		0,1008
	GUTIERREZ MONTES JOSEFA		16.371.074-9		57.727		0,0186
	GUTIERREZ MONTES MARIA DE LOS ANGELES		17.405.360-K		57.727		0,0186
	GUTIERREZ MONTES MARIA DEL PILAR		14.168.215-6		57.727		0,0186
	GUTIERREZ MONTES MARIA PAZ		18.635.982-8		57.727		0,0186
	GUTIERREZ PUBILL CARLOS		8.368.074-1		280.035		0,0901
	GUTIERREZ PUBILL JORGE JUAN		5.907.040-1		191.416		0,0616
	GUZMAN DUMAS FRANCISCO JAVIER		3.194.883-5		1.713		0,0006
	GUZMAN RENCORET CARLOS ALBERTO		6.228.615-6		98.461		0,0317
	GUZMAN RENCORET CARMEN		7.269.399-K		9.370		0,0030
	GUZMAN RENCORET FELIPE		11.472.151-4		8.962		0,0029
	GUZMAN RENCORET JUAN PABLO		7.287.569-1		10.844		0,0035
	INVERSIONES LOS LIRIOS LIMITADA		76.263.740-5		115.000		0,0370
	INVERSIONES SANTA AGUEDA LTDA.		96.792.910-7		23.798		0,0077
	JEAN PIERRE CO		59.008.780-7		23.239.352		7,4762
MELLAPE ANGELINI FRANCO		13.049.156-1		79.783		0,0257	
RENCORET DE LA FUENTE CARMEN		3.358.420-2		155.290		0,0500	
ROSSI DE ANGELINI SILVANA		3.425.886-4		29.011		0,0093	
URRUTIA DEL RÍO PABLO		5.752.020-5		5.433		0,0017	
VALDES ANGELINI JOSEFINA		16.370.056-7		61.024		0,0186	
VALDES ANGELINI MAXIMILIANO		16.098.280-2		61.024		0,0196	
YOLAB INVESTMENT CORP		59.008.790-4		7.651.421		2,4615	
GUZMAN RENCORET JOSE TOMAS	Total			184.571	40.954.419	41.138.990	13,2351
	AGROFORESTAL E INVERSIONES TRIPOLI S.A.	6.228.614-8	94.302.000-0	102.410	560.364	102.410	0,0329
	GUZMAN ESPINOSA EUGENIO		4.898.614-8		20.535		0,1803

